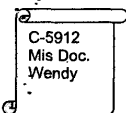
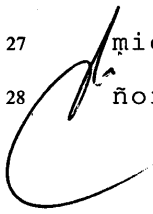


AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y REFORMA DE ES-
TATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CLINICA AN-
TONIO GIL GILBERT COMPA-
ÑÍA LIMITADA.- CUANTÍA:
US \$480.00; (CAPITAL SUS-
CRITO: US \$600.00).- En
la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,
a los **trece** días del
mes de **Abril** del año
dos mil cinco, ante mí,

doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Aboga-
do y Notario Público Decimotercero del
Cantón Guayaquil, comparece la señora
Doctora **MANUELA YUEN CHON VIUDA DE GIL**,
de estado civil viuda, de profesión
Ejecutiva, a nombre y en representa-
ción de la compañía **CLINICA ANTONIO
GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA**, en su
calidad de Gerente y como tal repre-
sentante legal, conforme lo acredita con
la copia del nombramiento debidamente
aceptado e inscrito que me presenta y
que se agrega como documento habili-
tante al final de esta escritura, quien
actúan debidamente autorizada por la



1 Junta General de Socios, celebrada el
2 día ocho de abril del dos mil cinco,
3 cuya copia certificada se acompaña a la
4 matriz de esta escritura como documento
5 habilitante; la compareciente es de na-
6 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
7 con domicilio y residencia en esta ciu-
8 dad de Guayaquil, con la capacidad ci-
9 vil y necesaria para celebrar toda cla-
10 se de actos o contratos, y a quien de
11 conocerla personalmente doy fe; bien
12 instruida sobre el objeto y resultados
13 de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**
14 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
15 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CLINICA ANTONIO**
16 **GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA**, a la que
17 procede como ya queda indicado, con am-
18 plia y entera libertad, para su otorga-
19 miento me presenta la minuta que es del
20 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
21 registro de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una de aumen-
23 to de capital suscrito y reforma de es-
24 tatutos sociales que se otorga al tenor
25 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
26 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorga-
27 miento de esta escritura pública la se-
28 ñora Doctora **MANUELA YUEN CHON VIUDA DE**



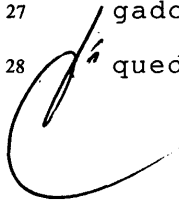


Notaria 13^{ra}
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 GIL, en su calidad de GERENTE de CLINI-
2 CA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITA-
3 DA, y como tal, su representante legal,
4 debidamente autorizada por la Junta Gene-
5 ral de Socios celebrada el día ocho de
6 abril del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUN-**
7 **DA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escri-
8 tura pública otorgada ante la Notaria Dé-
9 cima Tercera del cantón Guayaquil, Doc-
10 tora Norma Plaza de García, el día quin-
11 ce de diciembre de mil novecientos se-
12 tenta, e inscrita en el Registro Mercan-
13 til de Guayaquil, el día veinticinco de
14 enero de mil novecientos setenta y uno,
15 se constituyó la compañía CLINICA ANTO-
16 NIO GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS)**
17 Mediante escritura pública otorgada ante
18 el Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-
19 yaquil, Abogado Ernesto Tama Costales,
20 el día veintiséis de Noviembre de mil
21 novecientos noventa y uno, e inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil,
23 el día dieciocho de enero de mil nove-
24 cientos noventa y tres, la compañía CLI-
25 NICA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑÍA LIM-
TADA aumentó su capital a la suma de TRES
MILLONES DE SUCRES y reformó sus esta-
tutos sociales en forma concordante. **TRES)**



1 La Junta General de Socios de CLINICA
2 ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA,
3 en sesión celebrada el día ocho de abril
4 del dos mil cinco resolvió que se aumen-
5 te el capital suscrito de la compañía a
6 seiscientos dólares de los Estados Unidos
7 de América y que se reformen los Ar-
8 tículos Cuarto y Quinto de los estatutos
9 sociales, en forma concordante. **CLAU-**
10 **SULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los an-
11 tecedentes expuestos en la cláusula ante-
12 rior, declaro: **UNO)** Que queda elevado
13 el capital suscrito de CLINICA ANTONIO
14 GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA de CIENTO
15 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA (US \$120.00) a SEISCIENTOS DÓ-
17 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (US \$600.00); es decir se efectúa un
19 aumento de capital suscrito de CUATRO-
20 CIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US \$480.00). **DOS)** Que
22 la socia, de nacionalidad ecuatoriana,
23 señora Doctora Manuela Yuen Chon viuda
24 de Gil suscribió las doce (12.000) nue-
25 vas participaciones sociales iguales,
26 acumulativas e indivisibles y las ha pa-
27 gado totalmente en numerario. **TRES)** Que
28 quedan reformado los estatutos sociales

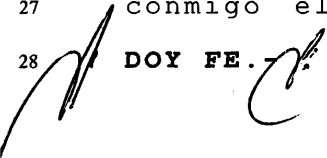




1 de la compañía en los términos apro-
2 bados en la Junta General Extraordi-
3 naria de Socios celebrada el día ocho
4 de abril del dos mil cinco. **CLAUSULA**
5 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
6 Doctora MANUELA YUEN CHON VIUDA DE
7 GIL GILBERT, declaro bajo juramento que
8 el aumento de capital social acordado
9 en la sesión de Junta General de So-
10 cios de la compañía CLINICA ANTONIO
11 GIL GILBERT COMPAÑÍA LIMITADA, cele-
12 brada el día ocho de abril del dos
13 mil cinco, está integrado en la forma
14 resuelta en dicha sesión y que mi
15 representada, CLINICA ANTONIO GIL GIL-
16 BERT COMPAÑÍA LIMITADA, no es contra-
17 tista de obras públicas con el Estado
18 ecuatoriano ni con ninguna institu-
19 ción pública. **CLAUSULA QUINTA: DOCU-**
20 **MENTOS HABILITANTES.-** Incorpore usted,
21 señor Notario como documentos habili-
22 tantes, el nombramiento con el que
23 acredito la calidad de Gerente de CLI-
24 NICA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑÍA LI-
25 MITADA y copia certificada del acta
26 de la sesión de Junta General de So-
27 cios de la compañía que se celebró el
día ocho de abril del dos mil cinco.



1 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
2 autorizada la Doctora PATRICIA MARTI-
3 NEZ DE DEL PINO para realizar cuantas
4 gestiones sean necesarias para que
5 esta escritura pública surta plenos
6 efectos legales. Anteponga y agregue
7 usted, señor Notario, las cláusulas
8 de estilo para la plena validez de
9 esta escritura pública.- (firmado).-
10 DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PI-
11 NO.- Abogada.- Registro número cuatro
12 mil novecientos cuarenta y siete".-
13 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
14 gados a mi Registro formando parte de
15 la presente escritura, todos los do-
16 cumentos que se han considerado perti-
17 nentes para dar la solemnidad que re-
18 quiere este Instrumento Público.- La
19 compareciente me presentó sus respec-
20 tivos documentos de Identificación Per-
21 sonal.- Leída que le fue la presente
22 escritura, de principio a fin y en
23 alta voz por mí el Notario a la in-
24 terviniente, ésta la aprobó en todas
25 y cada una de sus partes, se afirmó,
26 ratificó y firma, en unidad de acto y
27 conmigo el Notario de todo lo cual

28 **DOY FE.** 

Guayaquil, 9 de Agosto del 2004

Señora Doctora
MANUELA YUEN CHON VDA. DE GIL GILBERT
Ciudad.

De mis consideraciones:

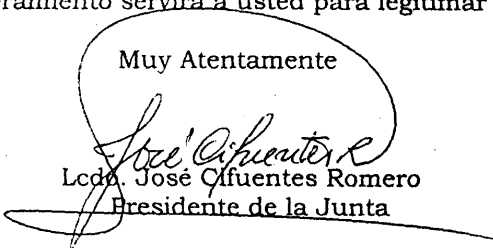
Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **Clinica Antonio Gil Gilbert C. Ltda.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **cinco años**.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía **Clinica Antonio Gil Gilbert C. Ltda.** A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la **representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.**

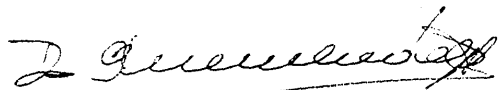
La Compañía **Clinica Antonio Gil Gilbert C. Ltda.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 15 de Diciembre de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Enero de 1971. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 26 de Noviembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Enero de 1993, la Compañía **Clinica Antonio Gil Gilbert C. Ltda.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy Atentamente


Lcdo. José Cifuentes Romero
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente. Guayaquil, 9 de Agosto del 2004


Dra. Manuela Yuen Chon Vda. de Gil Gilbert
C.C. 0903852242
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Seis de Marzo #1415 y Ayacucho



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **CLINICA ANTONIO GIL GILBERT C. LTDA.**; a favor de **MANUELA YUEN CHON VDA. DE GIL GILBERT**; de fojas **124.761 a 124.763**, Registro Mercantil número **19.303**, Repertorio número **30.454.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 130175
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

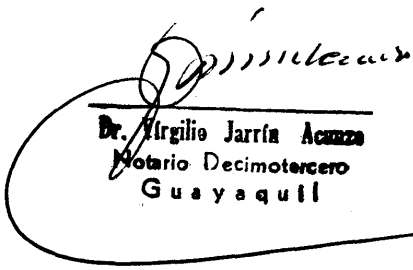
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 1232

M

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, D.C.Y.F.E. que la fotocopia precedente que consta de una foja, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. -
Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 13 de Abril del 2005




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

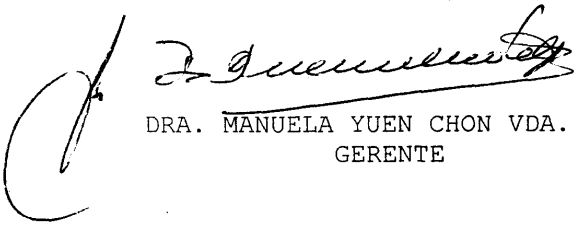
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CLINICA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 8 de abril del 2005, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles 6 de Marzo 1415 y Ayacucho, planta baja, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con la presencia de los siguientes socios: señora Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil, propietaria de 45 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles; señor Dr. Vicente Cruz Yuen Chon, propietario de 5 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles; y, señor Lcdo. José Cifuentes Romero, propietario de 2950 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, quien asiste representado por su apoderado especial, señor Dr. Vicente Cruz Yuen Chon. Es nombrado Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Dr. Vicente Cruz Yuen Chon y actúa en la Secretaría la Gerente, señora Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de esta sesión. Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido se trata el **primer punto del orden del día**; toma la palabra la Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil y manifiesta que considera pertinente que la compañía aumente su capital social de US\$120.00 a la suma de US\$600.00, esto es, que se efectúe un aumento de US\$480.00. La Junta General aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por la Gerente, Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil, esto es, que se aumente el capital social de la compañía a US\$600.00 mediante la suscripción de 12.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$0.04 cada una. Acto seguido los socios, Dr. Vicente Cruz Yuen Chon, personalmente, y, el Lcdo. José Cifuentes Romero representado por su Apoderado Especial, Dr. Vicente Cruz Yuen Chon, renuncian a favor de la Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil al derecho que tienen para suscribir nuevas participaciones sociales. En consecuencia, la señora Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil suscribe las 12.000 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles y las pagará en un 100% en numerario antes del otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital. La Junta General, por unanimidad de votos, aprueba la suscripción de participaciones sociales que la Gerente de la compañía, señora Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil ha hecho en el aumento de capital acordado en esta sesión de Junta General y también por unanimidad de votos aprueba que las pague en un 100% en numerario. Acto seguido se trata sobre el **segundo punto del orden del día**; esto es, sobre la reforma a los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el



señor Dr. Vicente Cruz Yuen Chon y propone la siguiente reforma a los estatutos sociales de la compañía: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelva la Junta General de Socios. Los socios tendrán derecho preferente en caso del aumento de capital". "ARTICULO QUINTO: La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará su carácter de No Negociable, y el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que por su aporte le corresponden. Los Certificados de Aportación estarán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la compañía. Para que los socios puedan transferir sus participaciones sociales a otro u otros socios deberán contar con la aprobación de la Junta General de Socios, con una votación favorable de las dos terceras partes del capital suscrito; para la transferencia de participaciones sociales a no socios de la compañía se requerirá el acuerdo unánime de todos los socios en Junta General de Socios". La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, que se reformen los estatutos sociales de la compañía en los términos sugeridos por el Dr. Vicente Cruz Yuen Chon. Finalmente la Junta General, por unanimidad, autoriza a la Gerente de la compañía, Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma a los estatutos sociales de la compañía y realice cuantas gestiones sean necesarias para que se perfeccionen las resoluciones adoptadas en esta sesión. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la sesión concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; reinstalada la sesión, con la presencia de todos quienes la constituyeron, se da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente Ad-Hoc de la sesión declara concluida la sesión cuando son las 18h00 del día de su instalación. Firman para constancia todos los socios. f) Dr. Vicente Cruz Yuen Chon-PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION; f) Dra. Manuela Yuen Chon vda. de Gil-GERENTE-SECRETARIA; p. Lcdo. José Cifuentes Romero f) Dr. Vicente Cruz Yuen Chon-Apoderado Especial.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de CLINICA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑIA LIMITADA. Guayaquil, 8 de abril del 2005.-



DRA. MANUELA YUEN CHON VDA. DE GIL
GERENTE



p) CLINICA ANTONIO GIL GILBERT COMPAÑIA
LIMITADA *Da Guayaquil*

f) SRA. DRA. MANUELA YUEN CHON VIUDA DE
GIL

GERENTE

C.C.# 0903852242

C.V.# *exente por la edad.*

RUC.# 0990008663001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad
de Guayaquil a los quince días del mes de Abril del año dos mil
cinco.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0003087 de fecha 24 de Mayo del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de las matrices de fechas 13 de Abril del 2005 y 15 de Diciembre de 1970.- Guayaquil, 1 de Junio del 2005.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

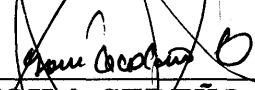
ESPACIO
BLANCO



00000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 05-G-DIC-0003087**, dictada el **24 de Mayo del 2.005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **CLINICA ANTONIO GIL GILBERT C. LTDA.**, de fojas **54.359** a **54.374**, número **10.374** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.202** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **292** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil cinco.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 168249
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 